

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 178

VIERNES 27 DE JULIO DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre ...	45
Seis meses ..	66	Sels meses ..	84
Un año.....	120	Un año.....	150
Venta de número suelto del año corriente			
Id. Id. Id. año anterior....	1'00	Id. Id. Id. año anterior....	2'00
Id. Id. Id. de dos años anteriores		Id. Id. Id. de dos años anteriores	3'00
Id. Id. Id. de los años anteriores a los dos últimos		Id. Id. Id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 3.056

El Excmo. señor Comisario General de Abastecimientos y Transportes, en oficio-circular número 288-B, Dirección Técnica, Sección Cereales, de fecha 11 del mes en curso, dice:

«A partir de esta fecha no se considera obligatorio el envasado en fracciones de la pasta para sopa que los fabricantes de este artículo sirvan a los economatos, lo que pueden llevar a efecto ensacada o en bolsas y, por tanto, estos podrán proceder a su venta al detall a sus afiliados».

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba, 21 de julio de 1951.—El Gobernador civil Presidente, José María Revuelta Prieto.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 3.083

El Alcalde de esta ciudad, hace saber: Que la cobranza de la segunda cuota por contribuciones especiales, impuestas a los dueños de los inmuebles, beneficiados con las obras de pavimentación central del segundo trozo de la calle Juan Valtierra, de esta ciudad, tendrá lugar durante el plazo de 20 días, contados a partir de hoy, terminando el día 8 de agosto próximo venidero, en la Recaudación Municipal; sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales y durante las horas de 9 a 14, advirtiéndose a los contribuyentes, que transcurrido aludido plazo sin haber satisfecho sus respectivas cuotas, incurrirán en el apremio del 10 por 100, que automáticamente se elevará al 20, sin mas notificación ni requerimientos, a contar del día 19

de aludido mes de agosto, de conformidad a lo prevenido en el Estatuto de Recaudación y Apremio, vigente.

Baena, 20 de julio de 1951.—El Alcalde, José María Fuentes.

ADAMUZ

Núm. 3.082

El Alcalde de esta villa de Adamuz, hace saber:

Que durante el plazo de 40 días, que empezarán a contarse el 20 del actual hasta el 31 de agosto próximo, queda abierto el período voluntario de cobranza por las cuotas giradas a los contribuyentes de este término por el concepto de Concerto Voluntario de la Zona Libre del año actual y que pasado dicho plazo incurrirán los morosos en vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adamuz, 20 de julio de 1951.—Juan Molina.

LUCENA

Núm. 2.984

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de febrero del año en curso, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 7

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales que le interesan.

Quedar igualmente enterados de carta de la Subsecretaría de Educación Popular anunciando el envío de la separata de Bellas Artes del libro «Diez años de servicios a la cultura Española» que se le tenía solicitado, acordándose que se abone su importe.

Que por el Nogociado respectivo de Secretaría se cumpla lo ordenado por la Superioridad sobre renovación de la Junta Pericial de Rústica y Urbana.

Aprobar varias cuentas y facturas. Conceder el suministro de agua potable a diversos vecinos solicitantes.

Quedar enterados de escrito de la vecina Araceli Gómez Valcárcel, haciendo saber su propósito de no hacer uso de la autorización que se le concedió por el Ayuntamiento para trasladar los restos mortales de su madre a otra bovedilla perpétua.

Sesión ordinaria del día 14

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el más sentido pésame de la Corporación por el fallecimiento de la distinguida señora doña Angeles Fuerte Jáuregui (q. e. p. d.) madre del Teniente Coronel, Comandante Militar de la Plaza don Vicente Garzón Fuerte.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales que le interesan.

Que se dé exacto cumplimiento a la Circular del Gobierno Civil inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 37 del día 12 de febrero, sobre designación de Compromisario para la elección de Procurador en Cortes, representante de la Provincia.

Al quedar enterados de varias cartas, en relación con la cuestión de las traída de aguas, se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se trasladase a Madrid al objeto de firmar la escritura del Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Que se eleven a conocimiento y resolución del Pleno, las cartas recibidas del Sr. Alcalde de Espejo, sobre la petición que van a cursar a la Superioridad solicitando se con-

ceda a don Daniel Sánchez Puch, Arquitecto Jefe de la Oficina Comarcal de la Dirección General de Regiones Devastadas, el ingreso en la Orden del Mérito Civil, por su laudable labor, y se conceda a dicha Oficina la Medalla al Mérito en el Trabajo como recompensa colectiva invitando a este Ayuntamiento a sumarse a dichas iniciativas.

Enterarse de carta y oficio del Arquitecto Sr. Marchena remitiendo el reformado de precios del Anteproyecto de reforma interior y edificios para servicios municipales que tenía confeccionado anteriormente.

Desestimar instancia de varios señores Maestros Nacionales sobre abono de los gastos de limpieza de los locales-escuelas.

Acceder a las peticiones de los Funcionarios Subalternos don Juan Antonio y doña Eduarda Chavarría Gómez, sobre concesión de anticipos reintegrables de sus haberes.

Atender la petición del Portero Mayor y Ordenanzas municipales, y en su virtud, se acuerda que por el Ayuntamiento se les provea del calzado que precisan.

Aprobar diversas cuentas y facturas, por servicios municipales.

Conceder a varios vecinos que lo solicitan, el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Prestar aprobación al proyecto de contrato que se somete, para el arrendamiento por el Ayuntamiento de un local propio de doña Carmen Manjón-Cabeza Marín, para instalar la Parada de Sementales Equinos.

Aceptar propuesta de la Alcaldía Presidencia, sobre la realización de los trabajos del Censo de Población, Padrón de Habitantes, y Censo de Edificios y Viviendas ordenados por la Superioridad, y su abono en la forma que en dicho acuerdo se especifica.

Sesión ordinaria del día 21

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José de Mora Escu-

dero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales que le interesan.

Quedar enterados de oficio del Sr. Médico Tocólogo Municipal, dando cuenta de haber fallecido el día 31 de enero pasado la Matrona Titular doña Julia Ruiz de Castroviejo León, acordándose que se dé conocimiento de esta baja a la Intervención de fondos a sus efectos.

Ratificar Decreto de la Alcaldía Presidencia suspendiendo de empleo y sueldo al Fiel del Matadero don Francisco Luque Pérez por la conducta irregular observada en su cargo, y abandono del servicio, acordándose se instruya expediente contra dicho Funcionario en la forma reglamentaria.

Se aprobaron a continuación varias cuentas y facturas presentadas por Intervención.

Se concedieron a vecinos solicitantes el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Por último se acordó aprobar el gasto que supone la inserción de un Anuncio de esta Ciudad en la Revista Profesional de la Guardia Civil.

Sesión ordinaria del día 28

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Pedro

Mora Romero, por estar ausente en viaje oficial a Madrid, el Sr. Alcalde Presidente don José de Mora Escudero, y se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales que le interesan.

Dar de baja al Músico de la Banda Municipal don Bruno Algar Orellana, que ocupaba interinamente una plaza de cuarta categoría.

Fueron aprobadas las cuentas y facturas presentadas para tal fin por la Intervención.

De conformidad con los informes de los Técnicos correspondientes, quedaron resueltas instancias de varios contribuyentes relativas al arbitrio sobre canales, canalones y rejas bajas salientes.

Se concedió el suministro de agua potable a diversos vecinos que lo solicitaban.

A la vista de instancia del interesado, se acordó conceder a don Miguel Nieto Campos la adquisición en propiedad de una boyedilla en el Cementerio municipal de Nuestra Sra. de Araceli, previo abono de los derechos correspondientes.

Lucena, 7 de julio de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.

...

El Infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifica: Que el precedente ex-

tracto de acuerdos ha sido aprobado en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en el día de ayer; acordándose que una copia se exponga al público en el Tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular.

Para que conste y surta sus efectos, extendiendo la presente de orden del Sr. Alcalde que la visa, en Lucena (Córdoba), a 12 de julio de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Alcalde, José de Mora Escudero.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 3.049

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 895 de 1951, seguido en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Luis Lanzas Ruiz y residir en Alameda, calle General Queipo de Llano, 27, en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, en proveído de esta fecha ha acordado que se cite al referido inculcado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, para que el día 14 de agosto y horas de las 11 de su mañana, comparezca ante este Juzgado provisto de los medios de prueba de que intente valerse para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculcado expido la presente en Lucena, a 17 de julio de 1951.—Firma ilegible.

Núm. 3.050

Cédula de citación

En el juicio de faltas núm. 896 de 1951, seguido en este Juzgado contra las que dijeron ser y llamarse Amalia Zámora Ruiz y María Rodríguez Castro y residir en calle Calvo Sotelo, 35, en Alameda, en cuyo domicilio no han sido habidas por ser desconocidas, el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en proveído de esta fecha ha acordado que se cite a las referidas inculcadas por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día 14 de agosto y horas de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado provistas de los medios de prueba de que intenten valerse para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a las referidas inculcadas, expido la presente en Lucena, 17 de julio de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.033

Yo el Infrascrito Secretario del Juzgado Municipal de esta Ciudad.

Doy fé: Que en el juicio de faltas número 890-50, seguido en este Juzgado ha recaído providencia por la que se ordena la siguiente citación.

En cumplimiento de providencia de este día se cita a don Rafael Nieto Ruiz, de domicilio desconocido a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Isabel la Católica, número 18, el próximo día 30 de agosto a sus 12 horas, para celebrar juicio de faltas en su contra por hurto.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Priego de Córdoba, a 19 de julio de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.

BARCELONA

Núm. 3.039

Don José Orriols Ferrer, vecino de Villanueva y Geltrú, calle Caños, 30, trasladándose posteriormente a Montilla, (Córdoba), ignorándose actualmente su paradero, se presentará dentro del plazo de 10 días, ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona, para la práctica de diligencias acordadas en expediente 41.006, que se instruye contra el mismo por compra-venta y transporte ilícito de ganado vacuno, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.—El Fiscal Provincial, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

NUMERO 3.037

Relación de permisos de investigación y concesiones mineras de esta provincia de Córdoba, declaradas caducadas por la Delegación de Hacienda, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, y 171 y 174 del Reglamento General, por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1950.

Número	Nombre de la mina	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Interesado
PERMISOS DE INVESTIGACION					
10.340	San Francisco	Barita	20	Hornachuelos	Don Juan Felices López
10.307	La Gloria	Carbón	100	Obejo	• Antonio Fernández Alcaide
10.260	Los leones	Hulla	100	id.	• Fernando León Motta
10.282	Samaniego	id.	160	Belmez	• Leopoldo Alcántara
10.364	La Sagrada Familia	Hierro	30	Iznájar	• Cristóbal J. Delgado Comino
10.368	José María	Hulla	214	Espiel	• Juan Jaraba Simón
10.397	Piedra Santa	Plomo	75	Torrecampo	• Francisco Arroyo Claudio
10.405	Mary Carmen	Carbón	100	Priego	• José Leyva Martínez
10.411	Antoñita	id.	105	id.	El mismo
10.377	San Carlos	Cobre	150	Córdoba y Obejo	Don Francisco Hidalgo Luque
10.421	Los Rosales	Plomo	21	Villaviciosa	• Juan Jaraba Simón
CONCESIONES					
9.568	San Francisco	Bismuto	21	Añora	Don Francisco Haro Moreno
8.718	San Antonio	Plomo	28	Montoro	• Rafael López García
9.393	Victoria	Bismuto	20	Torrecampo	• Alfonso Romero Muñoz
8.820	San Miguel	id.	18	Vva. de Córdoba	• Pedro Brígido Romero
9.961	La Higuera	id.	50	Pozoblanco	• José Calles Roldán

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, quedando declarados francos y registrables los terrenos que las mismas comprenden, que podrán ser objeto de nuevas solicitudes de Permiso de Investigación o de Concesión de explotación, pudiendo solicitarlas una vez transcurrido ocho días completos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 19 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.